



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION C.D. N° 362/06

SALTA, 10 OCT 2006
Expediente N° 12.028/05

VISTO:

El Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio desde fs. 146 a 153 inclusive en contra de la Resolución C.D. N° 230/06; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 8852, en el cual reitera en todos sus términos el Dictamen N° 8698 obrante a fs. 161 por lo que indica que corresponde rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Alarcón Aparicio y elevar las actuaciones al Consejo Superior para tratamiento del Recurso Jerárquico.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 191/06 aconseja rechazar el Recurso de Reconsideración y elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 12/06 aprueba volver las actuaciones para tratamiento de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que la Comisión emite los siguientes Despachos: a) N° 214/06 en el cual aconseja aprobar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Alarcón Aparicio y solicitar al Consejo Superior su designación, b) Despacho N° 215/06 en el que aconseja ratificar en todos sus términos el Despacho N° 191/06 que obra a fs. 172.

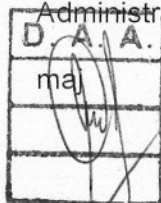
Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 13/06 aprueba el Despacho de Comisión N° 215/06.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/06 del 05/09/06)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución C.D. N° 230/06, interpuesto por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio.

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior para resolver el Recurso Jerárquico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Lic. Angélica Alarcón Aparicio, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADASIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud